Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 31/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00022756-7/2020, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, la Agente Fabiana Rosa Costanza, quien revista categoría 10 ASR en la Planta de Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, eleva a través de nota dirigida vía directa a la Titular del Área la Dra. Genoveva Ferrero, su superior jerárquico inmediato, su renuncia al mencionado cargo; con carácter retroactivo a partir del día 31 de diciembre de 2020.

Que mediante de Res. Pres. N°608/2020, la agente Costanza fue designada en la Planta de Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto en la categoría 10 ASR desde el 8 de julio de 2020

Que conforme Res. Pres. N° 1018/2020, la agente fue designada interinamente como Secretaria Judicial a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del 01 de enero de 2021.

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando la categoría 10 a ASR en Planta de Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto de este Organismo de acuerdo se hubiera consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 31 de Diciembre de 2020, la renuncia de la agente Fabiana Rosa Costanza, Legajo Nº 7811, DNI Nº 16.976.240, al cargo 10 ASR de la Planta de Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 31/2021